

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

| Cualificación Profesional | Expediente | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | Admisión Provisional | Motivo Exclusión (*) |
|--|---------------------|------------------------------------|----------|----------------------|----------------------|
| Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas | ADG310_3/01/21/0119 | LUTFRIDO GRANDE ZARCO | 21****5A | SI | |
| Atención sociosanitaria a personas en el domicilio | SSC089_2/06/21/0294 | DELIA COROMOTO JIMENEZ DE SANDOVAL | Y3****1F | NO | G |

(*)MOTIVOS DE EXCLUSION

- A:** No firma la solicitud
- B:** No presenta documento de identidad (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos en el sistema de verificación de datos de identidad)
- C:** No tener la edad mínima requerida (20 años para cualificaciones de nivel II y III, y 18 para las de nivel I)
- D:** No marca en la solicitud ninguna unidad de competencia
- E:** No presenta currículum vitae europeo o el presentado contiene errores
- F:** No presenta documentación acreditativa de los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria (no autorizando a la Dirección General competente a la comprobación y verificación de los datos o documentos en poder de la Administración regional relativos a experiencia laboral o formación no formal)
- G:** No acredita, con la documentación presentada los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria
- H:** No presenta vida laboral (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos laborales y de seguridad social.)
- J:** Solicitud presentada fuera de plazo
- L:** No poseer nacionalidad española o no presentar el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o no ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración
- M:** Estar en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contengan la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, ni de sus equivalentes (no autoriza a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a consultar los datos académicos al Ministerio Educación y Formación Profesional)
- N:** Estar matriculado en una oferta formativa reglada que contenga la formación asociada a la unidad de competencia cuya acreditación se pretende.
- Ñ:** Estar realizando un curso con un itinerario formativo conducente a un certificado de profesionalidad en el que esté incluida alguna unidad de competencia para la que se solicite la evaluación y acreditación.
- R:** Falta representación o la aportada presenta errores
- S:** Que estén participando en un procedimiento de reconocimiento de competencias por la experiencia laboral en unidades de competencia coincidentes con las convocadas mediante la presente orden